

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo por servicio.-

LOTA, 27 Feb. 2017

DECRETO N° 606 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don DANIEL ANGELINO CUEVAS VALLEJOS; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo por servicio de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DANIEL ANGELINO CUEVAS VALLEJOS
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Santa María de Guadalupe E-683
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 14 de diciembre de
FUNCIÓN	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 07 de febrero de 2017.-
HASTA	: 08 de marzo de 2017.-
MOTIVO	: Feriado Legal de don Pedro Jiménez Lavín
RENTA	: \$ 273.405.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAL/YVO/DMP/ccs.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-